

Procurador Peris García, Ana, para la declaración de ausencia de Jorge Adrián Tronchoni Ramos, natural de Ribarroja del Turia, y vecino de la misma localidad con último domicilio en c/ Barranco las Monjas, 36, nacido el día 6-3-1970, soltero, quien se ausentó de su domicilio en diciembre de 2003, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Y para que sirva de edicto de llamamiento en forma, se extiende el presente en Lirria a cinco de marzo de dos mil siete.—El Secretario.—66.269. 1.ª 5-11-2007

#### MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1981/07 se sigue a instancia de Tomás Cabezas Cáceres expediente para la declaración de fallecimiento de Miguel Cabezas Cáceres, nacido en Fuenteobejuna (Córdoba) el día 8 de enero de 1948, hijo de Miguel y de Adoración, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid en la calle Juan Portas, 28, no teniéndose de él noticias desde el año 1986, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 31 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—66.519. 1.ª 5-11-2007

#### MELILLA

Don Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Melilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 21/07 se sigue a instancia de Encarnación Sierra Aznar expediente para la declaración de fallecimiento de Francisca Rosado Santos, quien se ausentó de su último domicilio en Melilla, calle Zamora, n.º 18, no teniéndose de él noticias desde el año 1932, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Melilla, 9 de agosto de 2007.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—66.514. 1.ª 5-11-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 408/06 referente al concursado «Montaje de Fachadas Royma Sociedad Limitada», por auto de fecha 19 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta «Montajes de Fachadas Royma Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el periódico El Correo y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 19 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—66.671.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 131/07, por auto de 17 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sandedos, S.A.L., con Código de Identificación Fiscal número A-21149125, con domicilio en Polígono Pesquero Norte, sin número, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «Huelva Información».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 18 de octubre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—66.694.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores autos 554/2006 del deudor «Desarrollo de Proyectos y Negocios, Sociedad Limitada» con domicilio en Calle Jorge Juan número 21, 23 y 25 Galería Jorge Juan Local 46, Valencia y CIF número B-96-723994, habiéndose dictado en fecha veintiséis de abril de dos mil siete por el ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán

sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada de la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado, y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—66.677.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, anuncia que en el procedimiento concursal número 837/2006 referente al concursado CTD Operador Logístico S.L., CIF B-50675248, por auto de fecha 3 de Octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la concursada CTD Operador Logístico S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 4 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.678.

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Manuel Arce Lana, Magistrado-Juez Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 299/07, seguido a instancia del Procurador don Juan Luis Cárdenas Porras, en nombre y representación del recurrente don José Benito Fernando Verísimo, interpuesto contra la resolución de el Ministerio de Interior, de fecha 28 de marzo de 2007, notificada en 31 de marzo de 2007, de cese en el destino de don José Benito Fernando Verísimo; se ha acordado expedir el presente a instancia y costa del recurrente, a fin de anunciar la interposición del presente recurso contencioso-administrativo en el Boletín Oficial del Estado, concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Y para su publicación y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan interés legítimo, expido el presente.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez Manuel Arce Lana.—66.692.